

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

51**PARLA**

OFERTAS DE EMPLEO

En las bases que regirán las pruebas selectivas para cubrir, mediante promoción interna, dos plazas de cabo, vacantes correspondientes a la oferta de Empleo Público 2006, pertenecientes al Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Parla, publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de fecha 14 de mayo de 2010, se ha detectado el siguiente error:

En la base cuarta, “Admisión de candidatos”, en el apartado 4.1, donde dice:

“A la vista del informe aludido en el párrafo anterior, la concejala-delegada de Personal, Régimen Interior, Nuevas Tecnologías y Desarrollo Local y Comercial dictará una resolución en el plazo máximo de un mes declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos”; debe decir: “A la vista del informe aludido en el párrafo anterior, el concejal-delegado de Personal, Régimen Interior, Seguridad Ciudadana, Protección Civil, Hacienda y Patrimonio dictará una resolución en el plazo máximo de un mes declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos”.

En Parla, a 18 de mayo de 2010.—El concejal-delegado de Personal, Mariano Sánchez Toribio.

(02/5.483/10)